

RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS.

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y Calipso Press (Cali-NY) en articulación con el Center for Book Arts (NY, EEUU) invitan a editores, artistas plásticos y demás agentes del sector editorial que se encuentren en el proceso de desarrollo de un fanzine o libro de artista, a realizar una residencia presencial en las instalaciones de Center for Book Arts en Nueva York (EEUU), bajo la asesoría y el acompañamiento de Calipso Press. La residencia se enfocará en la experimentación editorial, gráfica y la profundización en medios de impresión y las artes relacionadas con el libro.

La persona ganadora, además del estímulo económico para cubrir sus honorarios y los gastos de la residencia, recibirá acompañamiento y asesoría en el proceso de conceptualización y producción editorial por parte del equipo de Calipso Press y especialistas del CBA. Así mismo, Calipso Press organizará visitas a librerías, editoriales, talleres y otros espacios del fanzine y libro de artista en Nueva York.

El fanzine o libro de artista que se produzca no debe sobrepasar las siguientes especificaciones: tamaño A4, 4 tintas, máximo 16 páginas, mínimo 100 y máximo 300 copias

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 25.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos

Fechas importantes

| Tipo evento | Fecha | Descripción |
|---|---------------------|--|
| Fecha de publicación | 26/07/2022 | |
| Fecha de apertura | 26/07/2022 | |
| Fecha de cierre | 25/08/2022 17:00:00 | |
| Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar | 31/08/2022 | |
| Publicación de resultados de evaluación | 23/09/2022 | |
| Fecha máxima de ejecución | 17/03/2023 | La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta. |

Justificación

Objeto

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y Calipso Press (Cali-NY) en articulación con el Center for Book Arts (NY, EEUU) invitan a editores, artistas plásticos y demás agentes del sector editorial que se encuentren en el proceso de desarrollo de un fanzine o libro de artista, a realizar una residencia presencial en las instalaciones de Center for Book Arts en Nueva York (EEUU), bajo la asesoría y el acompañamiento de Calipso Press. La residencia se enfocará en la experimentación editorial, gráfica y la profundización en medios de impresión y las artes relacionadas con el libro.

La persona ganadora, además del estímulo económico para cubrir sus honorarios y los gastos de la residencia, recibirá acompañamiento y asesoría en el proceso de conceptualización y producción editorial por parte del equipo de Calipso Press y especialistas del CBA. Así mismo, Calipso Press organizará visitas a librerías, editoriales, talleres y otros espacios del fanzine y libro de artista en Nueva York.

El fanzine o libro de artista que se produzca no debe sobrepasar las siguientes especificaciones: tamaño A4, 4 tintas, máximo 16 páginas, mínimo 100 y máximo 300 copias.

CONTEXTO DE LA RESIDENCIA EN EL CENTER FOR BOOK ARTS (NY, EEUU) CON LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CALIPSO PRESS

Calipso Press: www.calipsopress.com Calipso Press es un colectivo fundado en 2015 por Eva Parra y Camilo Otero. El proyecto alberga un programa de residencias enfocadas en la experimentación editorial y la investigación en medios de impresión dirigido a cualquier persona que se encuentre en el proceso de desarrollo de una publicación, con sede en Cali, Colombia y en Nueva York, EEUU.

Center for Book Arts: <https://centerforbookarts.org/> El Center for Book Arts promueve las prácticas artísticas relacionadas con el libro como objeto de arte. Fundado en 1974, el Center for Book Arts (CBA) es la organización sin ánimo de lucro más antigua de los Estados Unidos, dedicada a promover las artes del libro a través de la educación, la preservación, la exhibición y la construcción de comunidades.

Las artes del libro y el arte del libro democratizan el libro como medio de comunicación, y empoderan a las personas para sacar el mejor provecho del formato, más allá de la publicación con intereses comerciales.

Fecha y duración de la residencia: la residencia de CBA y Calipso Press tiene una duración de un (1) mes, y se podrá llevar a cabo entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2022.

¿Qué aspectos de la residencia se deben cubrir con el valor del estímulo otorgado (\$25.000.000)?

- Boleto de avión ida y vuelta Bogotá – Nueva York – Bogotá.
- Seguro médico de viajes que cubra el mes completo de la residencia.
- Manutención durante su estadía en Nueva York y demás gastos relacionados que se puedan presentar para poder ejecutar adecuadamente la propuesta durante su estadía en la residencia.
- Honorarios de artista por la producción del fanzine o publicación.
- Alojamiento en la casa de Calipso Press en Nueva York: el residente contará con una habitación individual en un apartamento con baño compartido, cocina compartida, lavadora, conexión a internet, entre otros.
- Acompañamiento y asesoría en el proceso de conceptualización y producción editorial por parte del equipo de Calipso Press y especialistas del CBA.
- Acceso al taller del Center for Book Arts en donde dispondrá de un espacio compartido para el desarrollo del proyecto y posibilidad de uso de maquinaria y herramientas tales como imprenta riso, cosedora, guillotina, entre otros.
- Producción (tintas y papel) de un fanzine o publicación que no sobrepase las siguientes especificaciones: tamaño A4, 4 tintas, máximo 16 páginas, mínimo 100 y máximo 300 copias.

Tipo de participantes

| Tipo participante | Descripción |
|-------------------|--|
| Persona Natural | <p>Colombiana o extranjera, mayor de 18 años y que resida permanentemente en Bogotá, que cuente con experiencia en el desarrollo de fanzines o libros de artista.</p> <p>El postulante debe contar con Visa Americana vigente para la fecha de vuelo y regreso de la residencia u otro documento que garantice la entrada y estadía legal en el país en el que desarrollará la residencia.</p> |

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Agrupaciones.
- Personas Jurídicas.
- Los ganadores de la convocatoria Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público de la vigencia 2021 y 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo (5) años o más en enseñanza, creación, edición o producción de publicaciones comunitarias o fanzines, en proyectos con carteles desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura, o en procesos de edición. Además, se sugiere tener conocimiento de procesos y técnicas de impresión análogas: litografía, grabado en metal, grabado en linóleo, xilografía, offset.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales", "Literatura"]

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia por lo menos cuatro (4) años de experiencia en enseñanza, creación, edición o producción de publicaciones comunitarias o fanzines, en proyectos con carteles desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura, o en procesos de edición. Además, se sugiere tener conocimiento de procesos y técnicas de impresión análogas: litografía, grabado en metal, grabado en linóleo, xilografía, offset.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales", "Literatura"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia por lo menos tres (3) años de experiencia en enseñanza, creación, edición o producción de publicaciones comunitarias o fanzines, en proyectos con carteles desarrollados

desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura, o en procesos de edición. Además, se sugiere tener conocimiento de procesos y técnicas de impresión análogos: litografía, grabado en metal, grabado en linóleo, xilografía, offset.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales", "Literatura"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|--|---|-----------------|--------|
| Documento de identidad de la persona natural participante | Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. | pdf | 15 mb |
| Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante | Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). Lo anterior, de acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las | pdf | 15 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|-----------------|--------|
| | Condiciones Generales de Participación. | | |
| Documento de identidad de la persona natural participante | Visa Americana vigente al momento de la inscripción en la convocatoria, y hasta la fecha límite de ejecución de la propuesta, u otro documento que garantice la entrada y estadía legal en Estados Unidos. | pdf | 15 mb |

Documentos Técnicos para evaluación

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|--------------|---|-----------------|--------|
| TEXTO EN PDF | PROPUESTA <i>La persona participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF, digitado en fuente legible, tamaño 12 pts, tamaño carta, que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación (de no entregarse con esta especificaciones, la propuesta será rechazada):</i> 1. Breve biografía (máximo 1.800 caracteres con espacio). 2. Carta de motivación para participar en la residencia (máximo 1.800 caracteres con espacio). 3. Descripción de su experiencia en el desarrollo de fanzines o libros de artista. (máximo una (1) página). 4. Descripción del proyecto a realizar (máximo tres (3) páginas). 5. Especificaciones técnicas del fanzine o | pdf | 15 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | <p>libros de artista (tamaño, papel, número de páginas, tintas, tiraje) La propuesta debe estar pensada para su impresión en risografía. <i>Recuerde que el fanzine o libro de artista no debe sobrepasar las siguientes especificaciones: tamaño A4, 4 tintas,</i></p> <p><i>máximo 16 páginas, mínimo 100 y máximo 300 copias.</i></p> <p>6. Plan de distribución o comercialización del producto editorial desarrollado durante la residencia.</p> <p>7. Propuesta de actividad de socialización de la experiencia en Bogotá. La persona ganadora podrá escoger el espacio y el público, así como el propósito de la actividad, pues es fundamental que tenga un fin claro y una población que se vea beneficiada de alguna manera (máximo 1 una página).</p> <p>8. Bocetos de la propuesta gráfica (máximo 3 Imágenes)</p> <p><i>*Recuerde, a la hora de realizar su proyecto tener presente los máximos permitidos, incluir información que exceda estos límites causará el rechazo de la propuesta.</i></p> <p>Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en</p> | | |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|---|-----------------|--------|
| | <p>los formatos y condiciones aquí solicitadas. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento distintas a la plataforma SICON, como son Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p><i>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese al 3795750 ext 3700 - o por medio del chat contactenos@idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – Idartes de lunes a</i></p> | | |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|-----------------|--------|
| | viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m | | |
| SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE | <p>Hoja de vida y/o portafolio. Adjunte una presentación tipo portafolio que incluya máximo diez (10) de sus principales proyectos desarrollados o una hoja de vida que dé cuenta de diez (10) experiencias destacadas de su trayectoria, con sus respectivas certificaciones (máximo 1 por proyecto o experiencia) que acrediten su experiencia y trayectoria en la producción de fanzines, libro de artista o publicaciones comunitarias y profesional de la persona natural participante.</p> <p>Puede adjuntar certificaciones, diplomas, premios, cartas de recomendación. Así mismo, puede incluir programas de mano, recortes de periódico, programaciones impresas, revistas, páginas web, redes sociales, vínculos de vídeos, fotografías, entre otros, que contengan la fecha y nombre de la persona natural participante de la convocatoria. Cuando se trate de vínculos a otras páginas, a vídeos o fotos, estos deben tener los permisos abiertos para su visualización, o en su defecto, compartir las contraseñas para el acceso).</p> <p>Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de</p> | pdf | 15 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | <p>inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos y condiciones aquí solicitadas. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento distintas a la plataforma SICON, como son Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p><i>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese al 3795750 ext 3700 - o por medio del chat contactenos@idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – Idartes de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m</i></p> | | |

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

| No. | Criterio | Puntaje mínimo |
|-----|--|----------------|
| 1 | Calidad de la propuesta en términos de contenidos y concepto | 0 a 45 |
| 2 | Experiencia de la persona participante. | 0 a 20 |
| 3 | Coherencia de la propuesta de distribución o comercialización. | 0 a 15 |
| 4 | Justificación para participar en la residencia. | 0 a 20 |

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Recibir un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto.
2. Durante la residencia contará con:
 - Acompañamiento y asesoría en el proceso de conceptualización y desarrollo editorial de la propuesta.
 - Acompañamiento y asesoría en la producción (impresión) de la publicación.
 - Calipso Press organizará visitas a librerías, editoriales, talleres y otros espacios del fanzine y libro de artista en Nueva York.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, el ganador deberá constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

3. Cubrir los gastos eventuales de material adicional o de transporte de obras o insumos, al igual que con los gastos no mencionados en esta convocatoria.
4. Viajar a Nueva York entre el 20 de octubre y el 30 de noviembre de 2022 y cumplir a cabalidad con la residencia de un (1) mes de duración, de conformidad con las indicaciones del Idartes, CBA y Calipso Press.
5. Cumplir con las normas y reglamentos de la residencia.
6. Destinar la totalidad del estímulo para:
 - * Pagar el boleto de avión ida y vuelta Bogotá – Nueva York – Bogotá.
 - * Pagar seguro médico de viajes que cubra el mes completo de la residencia.
 - * Pagar a Calipso Press, una vez se instale en la casa, la suma de U\$1.455 por concepto de alojamiento y costos de impresión de un fanzine o libro de artista. Calipso le entregará un comprobante de pago para presentar como soporte de gasto en el informe final.
 - * Pagar al CBA el derecho de “Keyholder” por valor de U\$400 que le garantiza el acceso al espacio compartido de trabajo. El CBA le entregará un comprobante de pago para presentar como soporte de gasto en el informe final.
 - * Pagar las tintas y el papel para la producción del fanzine. Presentar soportes de pago de materiales en el informe final.
 - * Manutención durante su estadía en Nueva York y demás gastos relacionados que se puedan presentar para poder ejecutar adecuadamente la propuesta durante su estadía en la residencia.
7. Tener seguro médico activo en Colombia (EPS) durante el tiempo de ejecución de la convocatoria.
8. Contar con Visa Americana vigente para la fecha de vuelo y regresó de la residencia u otro documento que garantice la entrada y estadía legal en el país en el que desarrollará la residencia.
9. Contar con el esquema completo de vacunación para COVID 19.
10. Participar en las actividades organizadas durante la residencia.
11. Autorizar el uso de documentación de la residencia con fines divulgativos y de archivo a la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes- Idartes.
12. Una vez regrese de la residencia y para completar el proceso deberá presentar a la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, dentro del plazo de ejecución de la etapa para la que obtuvo el estímulo, de:
 - 12.1.** Informe final de actividades.
 - 12.2.** Registro fotográfico, videográfico o sonoro del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto y licencia de uso.
 - 12.3.** Listados de asistencia al espacio de socialización de la propuesta en Bogotá en los formatos establecidos por Idartes para el evento de socialización.
 - 12.4.** Formato de relación de gastos y los soportes respectivos.
13. Entregar el 10% del tiraje de la producción así: Idartes 5%, Calipso Press 5%
14. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

15. Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexos

| No | Nombre | Descripción |
|----|--|--|
| 1 | Formalización de acuerdo sobre la Residencia internacional de fanzine o libro de artista. | Formalización de acuerdo sobre la Residencia internacional de fanzine o libro de artista -Calipso Press S.A.S. |
| 2 | Formalización de acuerdo sobre la Residencia internacional de fanzine o libro de artista - | Formalización de acuerdo sobre la Residencia internacional de fanzine o libro de artista - Center for |
| 3 | GLOSARIO RESIDENCIA DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS | GLOSARIO RESIDENCIA DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS |

Formatos

| No | Nombre | Descripción |
|----|------------------------------------|---|
| 1 | FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA | En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin. |

Resoluciones

| No | Nombre | Descripción |
|----|---|--|
| 1 | Resolución 854 del 25 de julio de 2022 | «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS» |
| 2 | Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022 | En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022 |



| No | Nombre | Descripción |
|----|--|---|
| 3 | Acta selección jurados de la Convocatoria RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS | Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS |
| 4 | Resolución No.1090 del 13 de septiembre de 2022, de la Convocatoria RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS | Se publica la Resolución No.1090 del 13 de septiembre de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS» |
| 5 | ACTA DE RECOMENDACION DE GANADORES | ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS. |
| 6 | Resolución No. 1164 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIA INTERNACIONAL DE FANZINE O LIBRO DE ARTISTA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones» |

Listados

| No | Nombre | Descripción |
|----|--|--|
| 1 | Listado de participantes inscritos | Listado de participantes inscritos |
| 2 | Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar | Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar |
| 3 | Listado de habilitados y rechazados | Listado de habilitados y rechazados |

Avisos modificatorios

Aviso modificatorio No. 1 - 2022

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 –
2022 A LOS TÉRMINOS DE LA
CONVOCATORIA RESIDENCIA
INTERNACIONAL DE FANZINE O
LIBRO DE ARTISTA EN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

NUEVAYORK, ESTADOS UNIDOS.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-04-19 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)